



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII  
TOMO CLVIX

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

NUMERO 188

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

REFORMA a los Lineamientos de Operación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. 3

##### FORUM CULTURAL GUANAJUATO

REGLAS de Prestación del Servicio de Estacionamientos del Forum Cultural Guanajuato. 5

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

REGLAMENTO de Protección Animal para el municipio de Cortazar, Guanajuato..... 12

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

PERMISO de Venta que emite la Dirección de Desarrollo Urbano de 510 unidades de propiedad privativas de la Etapa Única del Desarrollo en Condominio Habitacional denominado "El Molino" del municipio de Irapuato, Gto..... 30

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de León, Guanajuato, por el que se aprueba la asignación de uso de suelo para la fracción del predio rústico conocido como Potrero de la Caja (Norte de Hacienda Balbuena) ubicado en la carretera León-Lagos, de esa ciudad, de ser Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Habitacional de Densidad Alta con Usos Mixtos de Comercio y Servicio de Intensidad Media e Industria Ligera y Mediana (H8)..... 43

EDICTO de notificación de requerimiento de reintegro en relación al contrato de obra pública A-2510-357-6141-D/0241 /2016-S denominada PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LOMA

LARGA TRAMO: CERRO LARGO A MADRE MARINA COL. POPULAR POLANCO, LEÓN DE LOS ALDAMA", celebrado entre la Dirección General de Obra Pública del Municipio de León, Guanajuato y la empresa contratista CONSTRUCCIONES JANTO, S. de R.L. de C.V., a través de su representante legal la C. María Teresa Rodríguez Padilla..... 46

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.**

DISPOSICIONES Administrativas de Observancia General que contienen las Tarifas de Cobro por Uso o Goce de Espacios para Comercio, Entrada y Estacionamiento en las Instalaciones de la Feria para el Período Octubre 2021 en el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. 47

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALVATIERRA, GTO.**

ACUERDO del H. Ayuntamiento del municipio de Salvatierra, Guanajuato, mediante el cual se aprueban las Reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos del Reglamento para la Protección y Mejoramiento de la Imagen Urbana del municipio de Salvatierra, Gto. 50

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FELIPE, GTO.**

PERMISO de Venta de la segunda a la séptima etapa del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado "Montebello Residencial Segunda Sección", del municipio de San Felipe, Gto..... 59

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

ACUERDO del Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., por el que se aprueba desafectar del dominio público dos fracciones que se desprenden de la totalidad de un bien inmueble propiedad de ese municipio y se autoriza otorgarlas en permuta a favor del C. José de Jesús Martínez García, con motivo de la afectación que sufrió un bien inmueble de su propiedad por el trazo de diversas calles de la colonia Barrio de los Remedios de esa ciudad. 67

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARIMORO, GTO.**

PERMISO de Venta que emite la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Tarimoro, Gto., a favor del C. Serafín Melesio Melesio para el fraccionamiento habitacional denominado "La Alameda", ubicado en ese municipio..... 71

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO  
GUANAJUATO, GTO.**

EDICTO A VÍCTOR, DOLORES Y LETICIA de apellidos LÓPEZ ANDRADE..... 80

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

El C. Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 76 fracción I, inciso b), y 236 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en **sesión ordinaria** número **117** celebrada el día **10 de septiembre del 2021** aprobó las siguientes:

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL QUE CONTIENEN LAS TARIFAS DE COBRO POR USO O GOCE DE ESPACIOS PARA COMERCIO, ENTRADA Y ESTACIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PARA EL PERIODO OCTUBRE 2021.**

### CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

**ARTÍCULO 1.-** Las presentes disposiciones Administrativas de Recaudación, se emiten con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículos 197 y 198 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos. 1, 2 y 248 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

**ARTÍCULO 2.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, **se encomienda** recaudar los ingresos por los conceptos previstos en estas Disposiciones Administrativas, al Comité de Feria, el cual deberá depositarlos en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la recaudación, en la cuenta bancaria a nombre del Municipio que para tal efecto señale la Tesorería Municipal.

### CAPITULO SEGUNDO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR USO O GOCE DE BIENES PATRIMONIALES

#### SECCIÓN ÚNICA USO O GOCE DE BIENES PATRIMONIALES

**Artículo 3.-** Se realizarán cobros por el uso o goce de las instalaciones de la feria, de acuerdo a lo siguiente:

GIRO COMERCIAL	METRO LINEAL	PRECIO POR METRO EN PESOS
USO DE ESPACIO P/VENTA DE LOZA DE PELTRE	METRO LINEAL POR 6 DE FONDO	1,315.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE COBIJAS	METRO LINEAL POR 6 DE FONDO	1,315.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE UTENSILIOS DE PLÁSTICO	METRO LINEAL POR 6 DE FONDO	1,315.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN	METRO LINEAL POR 6 DE FONDO	1,315.00
USO DE ESPACIO P/MAQUINAS DE JUEGO	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	1,258.00
USO DE ESPACIO P/MAQUINAS DE ATRAPAR DULCES	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	1,258.00
USO DE ESPACIO P/TIRO DE DARDO A GLOBERO (CERVEZA)	METRO LINEAL POR 7 DE FONDO	2,800.00
USO DE ESPACIO P/TIRO DE DARDO A RULETA DE CARTAS (CERVEZA)	METRO LINEAL POR 7 DE FONDO	2,800.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE COMIDA	METRO LINEAL POR 4 DE FONDO	1,144.00
USO DE ESPACIO P/TIRO DE DARDOS A CARTAS (REGALO DE GALLETAS)	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/TIRO DE DARDO A GLOBERO (normal)	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/TIRO DE DARDO A RULETA DE CARTAS (normal)	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/TIRO AL BLANCO (con municiones)	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/TIRO DE CANICAS PREMIOS VARIOS	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/TIRO DE ARGOLLA PREMIO PELUCHES	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE PIZZAS Y HAMBURGUESAS	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIOS P/VENTA DE PAPAS (francesa doradas)	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE HOT-DOGS	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE HOT CAKES	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE DULCES Y BOTANAS	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE FRESAS CON CREMA	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE PAN	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE PAY Y POSTRES	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE JOYERIA DE FANTASIA	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE JOYERIA DE PLATA	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE CD'S	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE MOCHILAS Y DERIVADOS	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	915.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE ARTESANIAS	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	743.00
USO DE ESPACIO P/JUEGO DE DESTREZA PESCA	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	743.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE FRUTA FRESCA	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	743.00
USO DE ESPACIO P/VENTA DE DULCES DE FRUTA (biznagas, camote, calabaza)	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	743.00
USO DE ESPACIO P/ESPACIOS PUBLICITARIOS	METRO LINEAL POR 3 DE FONDO	743.00
USO DE ESPACIO P/BARES		28,000.00
USO DE ESPACIO P/CANTARITOS		18,720.00
USO DE ESPACIO P/MICHELADAS		18,720.00

CONCEPTO	TARIFA EN PESOS
ENTRADA A LA FERIA	10.00
ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES	30.00
ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES ÚNICAMENTE LOS DÍAS 8, 9, 15, 16, 20 Y 24 DE OCTUBRE DE 2021	50.00
ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS	20.00
ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	10.00

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Por lo tanto, con fundamento en los Artículos 77, fracción I, y VI Y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en residencia del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato, a los 10 días del mes de septiembre del 2021.

**C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

**C. ANALY AYALA MEJÍA**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**